

MAT: Contratación Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 01 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.450.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Correo electrónico del establecimiento fecha 08.08.2017, indicando cambio de fecha de la actividad.
- Correo electrónico del establecimiento fecha 17.08.2017, indicando el cambio de fecha de la actividad.
- Correo electrónico del establecimiento fecha 24.08.2017, indicando el cambio de fecha de la actividad.

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1146 de fecha 27.07.2017
- Cotización del proveedor señor Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por un valor de \$119.452.- IVA incluido.
- Cotización del Proveedor Senel Araya Villalobos RUT. 12.944.428-2, por un valor de \$182.963.- IVA incluido.
- Cotización del Proveedor Jocelyn Inés Salgado Jofré RUT.15.039.859-2, por un valor de \$160.948.-IVA incluido.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2097-SE17.
- Cuadro Comparativo 2992-2097-SE17.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, contratación directa menor a 3 UTM, por compra de insumos de alimentos (pollo-pan y Arroz) para Escuela Santa Bernardita, quien realizará un encuentro deportivo con establecimientos de la comuna el día 03 de septiembre del 2017, según **o/c 2992-2097-SE17**, por un valor de **\$ 119.452.-** (ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido, a entregar por el proveedor **JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5.-**
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 01 001 001 002 "Complemento alimenticio alumnos de escuela"**, Área de Gestión **1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALCJWGZ/XJC/av



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"